

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2020-00055
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
VEHICULO
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA
GARANTE: HECTOR ARLES URIBE DUQUE**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por la Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A., a través del cual solicita sea tenida en cuenta la cesión del crédito que celebros con la entidad REINTEGRA S.A.S, debe indicar este Operador Judicial que ello no es viable en este asunto, habida cuenta, que lo que se busca en este trámite, es la aprehensión y entrega del automotor, mas no se está ejecutando una obligación, donde puede tener operancia la cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
9 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1636561f0f683374ad3dd0b61154d704cc6cc1cccf92f2ecba5170524eeca3e

Documento generado en 08/11/2021 10:12:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**